

ACUERDO N° 002
(29 marzo de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA LA REGULACION EN EL COBRO DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEUDCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y/O HASTA QUE SE TENGA UN ACUMULADO DEL 3% DEL IPC"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPA SERVILENGUPA S. A. E. S.P.

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, y demás disposiciones vigentes y,

CONSIDERANDO

1. La junta Directiva es la que tiene la facultad de definir las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a ser cobradas a sus usuarios y que es deber actualizar las tarifas de conformidad con la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y estudios tarifarios aprobados.
2. Es primordial para la empresa de servicios públicos domiciliarios de la provincia de Lengupá, actualizar sus tarifas cada que la comisión reguladora de agua potable CRA, y siguiendo el resumen de indicadores para el cálculo y actualización de tarifas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. SERVILENGUPA S.A. E.S.P. debe hacer los incrementos cada que estos boletines sean emitidos. El acumulado del mes de diciembre de 2021 al mes de febrero de 2022 es del 4,03%, según fuente DANE.

MES	VARIACION MENSUAL IPC
DICIEMBRE 2021	0,73%
ENERO 2022	1,67%
FEBRERO 2022	1,63%
TOTAL	4,03%

4. Basado en lo anterior, SERVILENGUPA S, A, E.S.P. debe actualizar sus tarifas para los respectivos servicios que presta en el siguiente orden.

Acueducto 3 %
Alcantarillado 3 %
Comercialización y recaudo 3 %
Barrido y Limpieza 3%
Recolección y transporte 3%

Calle 4ª No. 7-42 Piso 1º Tel: 7330237 - Fax: 7331390 Email: servilengupasaesp@gmail.com.
Calidad y Responsabilidad Ambiental para Todos

Tratamiento y disposición final 3 %

5. Que la actualización mencionada se hace acorde con la información del departamento administrativo nacional de estadística DANE y los lineamientos de los estudios tarifario de acueducto alcantarillado y aseo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Definir las tarifas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia fiscal del año 2022 y/o hasta que se tenga un acumulado del 3% del IPC ordenar su aplicación de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, de la siguiente forma:

- Acueducto 3 %
- Alcantarillado 3 %
- Comercialización y recaudo 3 %
- Barrido y Limpieza 3%
- Recolección y transporte 3%
- Tratamiento y disposición final 3 %

TARIFAS ACUEDUCTOS RURALES

SERVICIO	VALOR TARIFAS MARZO 2022		% INCREMENTO	NUEVA TARIFA A PATIR DE ABRIL 2022	
	CARGO FIJO	METRO CUBICO		CARGO FIJO	METRO CUBICO
ACUEDUCTO	6.735.96	833.75	3	6.938.03	858.76

TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO

SERVICIO	VALOR TARIFAS MARZO 2022		% INCREMENTO	NUEVA TARIFA A PATIR DE ABRIL 2022	
	CARGO FIJO	METRO CUBICO		CARGO FIJO	METRO CUBICO
ACUEDUCTO	3.367.97	833.75	3	3.469.00	858.76
ALCANTARILLADO	2.411.19	536.07	3	2.483.52	552.15

Calle 4ª No. 7-42 Piso 1ª Tel: 7330237 - Fax: 7331390 Email: servilengupasaes@gmail.com.
Calidad y Responsabilidad Ambiental para Todos

SERVICIO DE ASEO

TARIFAS MARZO DE 2022										NUEVA TARIFA A PATIR DE ABRIL 2022			
CATEGORÍA	BARRIDO Y LIMPIEZA	RECOLECCION Y TRANSPORTE	TRAT. Y DISP. FINAL	COMERC. Y RECAUDO	VALOR TOTAL	BARRIDO Y LIMPIEZA	RECOLECCION Y TRANSPORTE	TRAT. Y DISP. FINAL	COMERC. Y RECAUDO	Incremento 3 %		VALOR TOTAL	
										Incremento 3 %	Incremento 3 %		
RESIDENCIAL ESTRATO 1	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
RESIDENCIAL ESTRATO 2	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
RESIDENCIAL ESTRATO 3	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
RESIDENCIAL ESTRATO 4	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
RESIDENCIAL ESTRATO 5	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
RESIDENCIAL ESTRATO 6	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
INDUSTRIAL	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	
OFICIAL	7.132.84	11.340.62	5.263.36	1.762.96	25.499.78	7.346.82	11.680.83	5.421.26	1.815.84	3 %	1.815.84	26.264.75	

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupá – SERVILENGUPÁ S.A. ESP, publicar y aplicar los nuevos costos de las tarifas de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y aseo a partir del mes de abril del año 2022 e informar a la Superintendencia de servicios Públicos y a la comisión reguladora de agua potable (CRA) las nuevas tarifas que se aplicaran por parte de SERVILENGUPA S.A. E.S.P.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo por medios eficaces que permitan su fácil y oportuna consulta.

ARTÍCULO CUARTO.- La decisión contenida en el presente Acto Administrativo, va inserta dentro del Acta de Junta Directiva N° 002 del 29 de marzo de 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la provincia de Lengupá SERVILENGUPA SA ESP a los 29 días del mes de Marzo de 2022.



FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Presidente Junta Directiva



OLGA MILENA SUAREZ CASTILLO
Secretaria Junta Directiva